

**Traducción no oficial**



**OACDH**

**MISIÓN TÉCNICA DE LA OACDH AL**

**ESTADO DE QATAR**

**17-24 de noviembre de 2017**

**Informe**

**Sobre el impacto de la crisis del Golfo en los derechos humanos**

**Diciembre de 2017**

## Contenido

I. Introducción.....	3
II. Perspectiva general.....	4
III. Principales cuestiones de derechos humanos derivadas de la crisis.....	5
1. Instrumentalización de los medios de comunicación y restricciones a la libertad de expresión.....	5
2. Suspensión y restricciones a la libertad de movimiento y comunicaciones con Qatar.....	7
3. Separación de familias y asuntos relacionados de nacionalidad y residencia.....	9
4. Impacto en los derechos económicos y el derecho a la propiedad.....	10
5. Impacto en el derecho a la salud.....	11
6. Efecto sobre el derecho a la educación.....	12
7. Cuestiones de derechos humanos de larga data.....	13
IV. Observaciones y conclusiones.....	14

## I. Introducción

1. Desde que los Gobiernos del Reino de Arabia Saudita (RAS) (en lo sucesivo, Arabia Saudita), los Emiratos Árabes Unidos (EAU), el Reino de Bahréin (en lo sucesivo, Bahréin) y la República Árabe de Egipto (en lo sucesivo, se refiere a todos por el Cuarteto) tomaron la decisión, el 5 de junio de 2017, de cortar las relaciones diplomáticas con el Estado de Qatar, la OACDH ha seguido de cerca las consecuencias de esa decisión sobre el disfrute de los derechos humanos. El 14 de junio, el Alto Comisionado emitió un comunicado de prensa instando a *"Todos los Estados involucrados para resolver esta disputa lo más rápidamente posible a través del diálogo, abstenerse de cualquier medida que pueda afectar el bienestar, la salud, el empleo y la integridad de sus habitantes, y para respetar sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos"*. También él celebró reuniones con los Representantes Permanentes del Cuarteto en Ginebra, instándolos a tomar medidas correctivas inmediatas, incluso estableciendo líneas directas para examinar casos individuales.
2. Varias organizaciones y mecanismos internacionales de derechos humanos han expresado su preocupación por los efectos perjudiciales de la decisión sobre los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de los individuos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de Qatar ha estado muy activo en el monitoreo y documentación de las denuncias de violaciones de derechos humanos que les informaron ciudadanos y residentes qataríes desde el 5 de junio, en particular aquellos que viven en países vecinos.
3. El 14 de septiembre de 2017, el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) invitó al Alto Comisionado a enviar una misión técnica a Qatar, lo antes posible, para evaluar el impacto de la crisis en los derechos humanos. Posteriormente, la Sección de Medio Oriente y el Norte de África (MENA) informó a las Misiones Permanentes de Arabia Saudita, EAU y Bahréin sobre la invitación, expresando la disposición para llevar a cabo misiones similares. La Sección de MENA informó además al Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas, al equipo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la crisis del Golfo y a otros actores pertinentes acerca de la colaboración de la OACDH con los Estados involucrados.
4. En consecuencia, un equipo de la OACDH (en lo sucesivo, el equipo) visitó a Qatar del 17 de marzo al 24 de noviembre de 2017, con los siguientes objetivos:
  - i. Colaborar con las instituciones gubernamentales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), los representantes de la sociedad civil y otros actores, con el fin de conseguir información sobre el impacto de la crisis actual en los derechos humanos;
  - ii. Explorar oportunidades para proporcionar asistencia técnica a los actores nacionales, incluso la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), y;
  - iii. Informar al Alto Comisionado y recomendar medidas concretas.

5. La misión fue facilitada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), cuyo apoyo fue muy apreciado. El equipo también se reunió con representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores; Defensa; Interior; Economía y Comercio; Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales; Educación; Salud; Asuntos Religiosos; la Autoridad Aduanera; la Cámara de Comercio; la Universidad de Qatar; la Fundación de Qatar; el Director del cruce fronterizo de Salwa con Arabia Saudita; la Agencia de Noticias de Qatar, jefes de redacción de todos los principales periódicos locales, personal de Al Jazeera y la Alta Autoridad Audiovisual; la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (establecida para proporcionar asesoramiento legal a individuos que presentan reclamaciones relacionadas con la crisis); comunidades migrantes y Qatar Airways. El equipo también se reunió con los representantes regionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).
  
6. Además, en base a los casos presentados ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el equipo entrevistó a unas 40 personas para comprender mejor su situación. También revisó una gran cantidad de otros casos, documentos y datos proporcionados por diversas entidades.

## **II. Perspectiva general**

7. Aunque arraigado en tensiones de larga data entre Arabia Saudita, EAU y Qatar en particular, el surgimiento de la crisis actual se ha atribuido a los comentarios emitidos inicialmente en los medios de comunicación de Qatar el 24 de mayo de 2017, según se informa por el Emir de Qatar, denunciando a las hostiles observaciones formuladas por el Presidente de los Estados Unidos de América con respecto a Irán durante su visita a Arabia Saudita. El Gobierno de Qatar ha expresado que estas declaraciones fueron hechas por piratas informáticos. Los gobiernos de Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos (EAU), Bahréin y Egipto han desestimado esta explicación.
8. El 5 de junio de 2017, los Gobiernos de Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos (EAU), Bahréin y Egipto anunciaron cortar las relaciones diplomáticas con el Estado de Qatar, ordenaron a sus ciudadanos que abandonaran Qatar, declararon la prohibición de viajar hacia y desde Qatar e informaron a los residentes y visitantes de Qatar a abandonar sus territorios dentro de 14 días. Los cuatro estados dieron a los diplomáticos de Qatar 48 horas para desalojar. Sin embargo, los Gobiernos de Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Bahréin apartaron su personal diplomático de Qatar, Egipto mantuvo un número limitado de trabajadores bajo la protección de la Embajada de Grecia en Doha. Posteriormente, Qatar fue expulsado de la coalición liderada por Arabia Saudita en Yemen. Kuwait y Omán se han mantenido neutrales, con Kuwait participando en los esfuerzos de mediación para resolver la crisis.
9. Al 5 de junio, los Gobiernos de Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos (EAU), y Bahréin cerraron todos los enlaces de transporte aéreo, marítimo y terrestre con Qatar. Estas medidas han tenido un significativo impacto en la economía y los residentes de Qatar, particularmente durante las primeras semanas de la crisis debido a la dependencia considerable del país de Arabia Saudita y de los Emiratos Árabes Unidos (EAU).

10. Aunque el Emir de Kuwait se esforzó por colaborar con todos los Estados involucrados a fin de aliviar las tensiones y evitar cualquier escalada, el diálogo parece haberse paralizado. Muchas personas que se reunieron con el equipo, expresaron su decepción por la pasividad de las organizaciones regionales, especialmente la Organización para la Cooperación Islámica y la Liga de los Estados Árabes. La crisis ha generado una desconfianza particular en el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), que hasta el momento ha sido el soporte de numerosos acuerdos de cooperación de entre sus miembros.
11. El 9 de junio, el Cuarteto designó a 59 personas y 12 instituciones que supuestamente financiaron organizaciones terroristas y que recibieron apoyo de Qatar. El 23 de junio, y según unos informes en línea, el Cuarteto emitió un ultimátum de 10 días sobre Qatar para cumplir con una lista de 13 demandas, incluyendo el cierre de Al Jazeera entre otras cosas, el corte de los lazos diplomáticos y comerciales con Irán, el cierre de la base militar turca en Qatar y la finalización de cualquier forma de apoyo y asistencia a la Hermandad Musulmana. El 5 de julio, el Cuarteto reemplazó esta lista inicial de demandas por seis "normas" más amplias que aún incluyen el cierre de la base militar turca permanente en Qatar y el cierre de Al Yazira y otros medios de comunicación apoyados por Qatar que el Cuarteto acusa de difundir puntos de vista extremistas y proporcionar plataformas para los disidentes.

### **III. Principales cuestiones de derechos humanos derivadas de la crisis**

12. La decisión del 5 de junio y las relacionadas medidas adoptadas por el Cuarteto tuvieron efectos inmediatos, negativos y entrelazados en una serie de derechos humanos, como se describe en el presente capítulo.
13. Hay cuatro categorías de víctimas de la crisis:
  - Individuos qataríes que residían en Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU), y Bahrein (y estudiaban en Egipto), y se vieron obligados a abandonar rápidamente estos países, dejando atrás a su familia, negocios, trabajos, propiedades o ser forzados a interrumpir sus estudios.
  - Los ciudadanos saudíes, emiratíes y bahreiníes que residían en Qatar (incluyendo muchos casados con qataríes) y se sintieron obligados a mudarse a su país de origen, y en consecuencia separados de sus familias, sus fuentes de ingresos y sus propiedades.
  - Los trabajadores migrantes y sus familias, que constituyen la mayoría de la población de Qatar, algunos de los cuales han perdido sus trabajos y se han enfrentado a una mayor presión económica.
  - La población de Qatar, Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Bahrein en general debido a la restricción a la libertad de movimiento entre sus países y las repercusiones en varios civiles, económicos, sociales y culturales derechos.

#### **1. Instrumentalización de los medios de comunicación y restricciones de la libertad de expresión**

14. La instrumentalización de los medios de comunicación, particularmente en Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos (EAU), ha sido una característica prominente de la crisis. Todos los interlocutores informaron a la Misión de que las medidas unilaterales del Cuarteto han ido acompañadas de una campaña

generalizada de difamación y odio contra Qatar y qataríes en diversos medios relacionados con los cuatro países y en las redes sociales, y mediante la introducción de sanciones penales en Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Bahréin contra personas que expresan su simpatía por Qatar y qataríes.

15. La mayoría de los profesionales de los medios de comunicación con los que se reunió la Misión describieron la instrumentalización de las redes de medios extranjeras por parte de las autoridades de Arabia Saudita y de los Emiratos Árabes Unidos (EAU), en particular para transmitir líneas editoriales en contra de Qatar y qataríes. La mayoría de los interlocutores opinaron que esta campaña en los medios de comunicación y las redes sociales fue premeditada y organizada para "*generar un sentimiento general de hostilidad y odio hacia Qatar*".

16. La Misión fue informada de que al menos 1.120 artículos de prensa y unas 600 caricaturas contra Qatar se publicaron en Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU), y Bahréin entre junio y octubre de 2017, lo que ha sido documentado por profesionales de los medios de comunicación y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Tal material implicó las acusaciones de apoyo de Qatar al terrorismo, los llamamientos para un cambio de régimen o un golpe de Estado, ataques contra figuras y símbolos destacados de Qatar, así como llamamientos para ataques y asesinatos de qataríes. Por ejemplo, un saudí que tiene una cuenta de Twitter con cinco millones de seguidores ha estado compartiendo "opiniones religiosas" que piden la muerte del Emir de Qatar. Otro saudí advirtió que podría enviar un millón de terroristas suicidas yemeníes a Qatar.

17. Los programas de entretenimiento también solían transmitir mensajes contra Qatar. Por ejemplo, el "Grupo Rotana" produjo canciones de artistas populares que estigmatizan a Qatar ("Qulo la Qatar" - "Digan a Qatar", y "Sanoalem Qatar" - "Vamos a educar a Qatar") y conocidas series de televisión en los canales de MBC y Rotana ("Selfie "Y" Gharabib Soud ") transmitieron mensajes negativos sobre Qatar, que han sido emitidos de forma regular y amplia.

18. El equipo se reunió con el jefe de redacción del diario qatarí "Al Arab", Sr. Jaber Al Mirri, que ha sido incluido en el n.º 18 de la lista de 59 individuos acusados por el Cuarteto como terrorista. Él informó de haber recibido 10 amenazas de muerte desde entonces, además describió el impacto psicológico en su familia.

19. Los Gobiernos de Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU), y Bahréin anunciaron, a través de sus respectivas agencias de noticias, que cualquier persona dentro de su jurisdicción que expresara empatía con respecto a Qatar estaría sujeta a sanciones penales en forma de fuertes multas o detención. Un grupo de jefes de redacción de los periódicos de Qatar con los que se reunió el equipo declaró que un asesor de la Corte Real en Arabia Saudita, según se informa, estaba organizando la campaña mediática contra Qatar, en referencia a la movilización de un "ejército de redes sociales". También alegaron que esa persona había estado incitando personas, a través de Twitter, para denunciar a las personas que apoyan a Qatar o qataríes por un número de línea directa que, según se informa, generó 800 llamadas.

20. El efecto de esta campaña mediática puede constituir una forma de incitación. Sin duda, eso ha creado un estado de preocupación entre muchas personas en Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU), y Bahréin, que han tenido relaciones cercanas, lazos amistosos o comerciales con qataríes. La mayoría de los periodistas que se reunieron con el equipo señalaron al miedo que esta situación ha inculcado entre sus

colegas y amigos en Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU), y Bahréin. Varios interlocutores mencionaron además que serían contactados por familiares y amigos en Arabia Saudita con números de teléfono extranjeros por miedo a ser rastreados.

21. Los Gobiernos de Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU), y Bahréin han suspendido la difusión y transmisión de todos los medios de comunicación de Qatar y, como la difusión de los satélites no se puede controlar, prohibieron a las entidades comerciales (como los hoteles) ofrecer acceso a dichos medios (es decir, Al Jazeera, BEIN Sports y los canales asociados). El caso de Al Jazeera es emblemático; ya que el cierre de esta emisora y estaciones afiliadas sigue siendo uno de los requisitos establecidos por el Cuarteto para recobrar las relaciones diplomáticas con Qatar.

22. Todos los interlocutores con los que se reunió el equipo, manifestaron que el Gobierno de Qatar había dado instrucciones claras a todas las instituciones, empresas y medios de comunicación de Qatar y los qataríes para que no criticaran a los ciudadanos saudíes, emiratos y bahreiníes. Los medios de comunicación de Qatar se reunieron con el equipo, incluso Al Jazeera, y todos declararon que habían alentado a los miembros de su personal de los países del Cuarteto a permanecer en Doha. El jefe de redacción de Al Raya Al Qataria, un diario, señaló que entre el 50 y el 60 por ciento de sus periodistas eran egipcios y que, si bien todos habían abandonado Qatar tras el llamamiento de su Gobierno a sus ciudadanos para regresar a su país, 40 por ciento de ellos había vuelto a Qatar después de obtener la aprobación formal de las autoridades egipcias. Al Jazeera informó que sólo tres de sus 26 periodistas saudíes se habían ido, mientras que sus 349 empleados egipcios y tres bahreiníes habían continuado trabajando para la emisora.

## **2. Suspensión y restricciones a la libertad de movimiento y comunicaciones con Qatar**

23. Uno de los impactos más inmediatos y visibles de la decisión del 5 de junio ha sido el cierre de fronteras (aéreas, marítimas y terrestres), con efectos considerables sobre la libertad de movimiento hacia y desde Qatar. El 17 de noviembre, el equipo fue informado que el Gobierno de Arabia Saudita cerró su frontera con Qatar. También se informó al equipo de alguna interrupción de las telecomunicaciones (es decir, las conexiones telefónicas). Aparte de las implicaciones económicas para Qatar, la suspensión y las restricciones a la libertad de movimiento y las comunicaciones que han afectado el ejercicio de varios derechos, como se describe en las secciones posteriores de este capítulo.

24. El 5 de junio, las autoridades de Arabia Saudita y de los Emiratos Árabes Unidos (EAU) notificaron a sus puertos y autoridades de navegación que no recibirían buques o barcos de Qatar propiedad de empresas o individuos qataríes. La "Autoridad General de Aviación Civil Saudí" prohibió el aterrizaje de cualquier avión de Qatar en los aeropuertos saudíes, mientras que "Etihad", con sede en Abu Dhabi, "Fly-Dubai" en Dubai y el transportista de larga distancia de los Emiratos anunciaron la suspensión de vuelos a Qatar. Qatar Airways se vio obligada a suspender todos los vuelos a Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, Bahréin y Egipto hasta un nuevo aviso, y a redirigir la mayoría de sus vuelos hacia el oeste.

25. Poco después, el Gobierno de Qatar emitió una declaración asegurando que sus puertos marítimos permanecerían abiertos para el comercio y el espacio aéreo para el comercio, el transporte y los viajes, excepto con los países que habían cerrado sus fronteras y espacio aéreo con Qatar. La declaración indicó

que el Gobierno de Qatar no tomaría ninguna medida de represalia contra los ciudadanos saudíes, emiratíes, bahreiníes y egipcios que trabajan en Qatar.

26. Las considerables restricciones a la libertad de movimiento de personas y bienes tuvieron un impacto inmediato en varios derechos humanos. Algunos tuvieron un efecto puntual pero la mayoría han tenido implicaciones continuas hasta la fecha. En primer lugar, estas medidas constituyeron una violación directa de la libertad de movimiento, en particular porque no se comunicaron formalmente y no estaban legalmente motivadas. La falta de libertad de movimiento entre Qatar y los demás países está sancionando a los qataríes y residentes de Qatar, así como a los residentes saudíes, emiratíes y bahreiníes. Al menos temporalmente, las restricciones de movimiento perturbaron el ejercicio de la libertad de religión; puesto que se impusieron en medio del Ramadán y la peregrinación del Hajj. Las implicaciones para la vida familiar también son importantes a la luz de los vínculos entre los países involucrados. Además, muchos jóvenes se vieron obligados a interrumpir sus estudios o no pudieron realizar los exámenes. Las consecuencias duraderas de las restricciones a la libertad de movimiento son la privación de los derechos de trabajar y el acceso a la propiedad para quienes residían, trabajaban o se dedicaban al comercio transfronterizo. Estos aspectos se describen en las siguientes secciones de este capítulo.

27. Aunque el Gobierno Egipcio no emitió una orden formal para que los ciudadanos qataríes abandonaran su territorio, los estudiantes qataríes que intentaron regresar a Egipto en agosto de 2017, después de las vacaciones de verano, no recibieron visados ni se les solicitó que pidieran la autorización de seguridad al obtenerlos. Los estudiantes entrevistados por el equipo y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) declararon que aún no habían obtenido la autorización de seguridad. El 18 de noviembre, el Consejo Nacional de Derechos Humanos en Egipto informó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de Qatar que había levantado las restricciones para algunas categorías de la población de Qatar y que se otorgarían visados a los estudiantes. En el momento de la misión, era demasiado temprano para evaluar si esta medida se estaba implementando.

28. En términos más generales, la suspensión del movimiento de personas y bienes entre Qatar y los tres países del Golfo del Cuarteto ha tenido considerables implicaciones para la economía de Qatar, lo que ha obstaculizado los flujos comerciales y financieros y ha aumentado notablemente los costos de transporte y bienes a medida que el gobierno (y las personas) ha tenido que recurrir a opciones alternativas.

29. Aunque las importaciones de los otros Estados del Golfo fueron moderadas, la mayor parte del flujo comercial antes de la crisis se produjo a través de Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos (EAU) en particular (vía terrestre, marítima y aérea), incluyendo por vía terrestre desde Jordania y Líbano, y vía buque de carga que atracaría en los puertos de Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos (EAU), desde donde la mercancía sería transportada en camiones a otros destinos del Golfo, incluyendo Qatar. Por lo tanto, Qatar dependía en gran medida de sus dos vecinos para conseguir artículos vitales para la subsistencia de su población, como alimentos, medicinas, y para su economía. Los funcionarios qataríes reunidos por el equipo, en particular la Autoridad de Aduanas, subrayaron que el cierre abrupto por parte de las autoridades de Arabia Saudita de su frontera con Qatar había dejado a los vehículos que transportaban alimentos perecederos y otras mercancías varados en Arabia Saudita. Según el Ministerio de Economía y Comercio, antes de la crisis, unos 800 camiones cruzaban diariamente la frontera terrestre de

Arabia Saudita a Qatar. En el par de semanas que siguieron a la decisión del 5 de junio, esta situación causó algunas reacciones de pánico, con gente corriendo a los supermercados para almacenar comida.

30. En una reunión con el equipo administrativo de Qatar Airways, el equipo fue informado de que el cierre del espacio aéreo era un importante factor de irritación ya que Qatar está en gran parte rodeada por el espacio aéreo de Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Bahréin, con sólo un accesible estrecho corredor hacia el norte, que requiere los vuelos de Qatar Airways se dirigirán a través de Irán y luego fluirán por toda Arabia Saudita para acceder a los destinos hacia el oeste y el sur. Esto, combinado con el final de los vuelos hacia y desde Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Bahréin, ha reducido mucho la accesibilidad de Qatar por vía aérea y aumentado los tiempos de viaje y los costos.

31. Si bien las telecomunicaciones entre los tres países y Qatar en general han permanecido en funcionamiento, algunas personas informaron haber tenido dificultades para ponerse en contacto con los que están en Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Bahréin, o por miedo a las sanciones han estado utilizando números de teléfono extranjeros con el fin de llamar a personas en Qatar. Algunos interlocutores también declararon que no recibirían respuesta cuando contactarían a las instituciones de Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos (EAU) (por ejemplo, universidades). Los servicios postales han dejado de funcionar entre Qatar y los tres países, y el acceso a algunos sitios web de Qatar ha sido obstruido por las autoridades de Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Bahréin.

### **3. Separación de familias y asuntos relacionados de nacionalidad y residencia**

32. La decisión del 5 de junio ha llevado a la separación temporal o probablemente duradera de las familias en los países afectados, lo que ha causado angustia psicológica y algunas dificultades para que algunas personas puedan mantener económicamente a sus familiares que permanecen en Qatar o en los otros países.

33. Además, la crisis ha puesto de relieve la urgencia de abordar las cuestiones de larga data de la nacionalidad y la residencia en los países del Golfo, incluso en Qatar. De hecho, los cónyuges e hijos de qataríes que no llevan la nacionalidad qatarí se han enfrentado a graves incertidumbres, aun si la mayoría según se informa, permaneciera en Qatar. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) recibió un gran número de llamadas, específicamente en junio, de mujeres que tenían miedo de no poder solicitar la renovación de su pasaporte nacional y la identificación de residencia de Qatar, y miedo de ser expulsadas de Qatar o miedo de ser obligadas a regresar a su país de origen y, en consecuencia, ser separados de sus esposos e hijos.

34. Al 5 de junio de 2017, según datos oficiales, el Estado de Qatar contó unos 6.474 matrimonios mixtos que incluyen ciudadanos de Qatar, Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Bahréin (5.137 hombres y 1.337 mujeres de Qatar). Las autoridades de Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Bahréin ordenaron a sus ciudadanos que abandonaran Qatar en un plazo de 14 días, con sus hijos, bajo la amenaza de sanciones civiles, incluso la privación de su nacionalidad y sanciones penales. Sin embargo, el equipo no recibió información que tales casos habían ocurrido.

35. Muchos de los que no han regresado, por tener miedo a la separación de su familia, fueron preocupados de que no puedan renovar su pasaporte, sobre todo en vista del cierre de las embajadas de Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Bahréin. Esto produjo una especial preocupación para aquellos cuyos pasaportes estaban a punto de expirar, ya que se requería un pasaporte válido para solicitar y obtener la extensión de un permiso de residencia en Qatar (que son válidos por 10 años) y para acceder a varios servicios. Sin embargo, el Ministerio del Interior informó al equipo que después de la crisis del 5 de junio, el Gobierno de Qatar había levantado tal condición para resolver la situación de los residentes no qataríes de Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Bahréin.

36. Por otra parte, la posible confiscación de la nacionalidad corre el riesgo de convertir a estas personas en apátridas. Las mujeres sauditas, emiratíes y bahreiníes, que tienen esposos e hijos qataríes, tienen miedo a la presión de su Estado de origen para que abandonen Qatar. Según se informa, quienes se comunicaron con sus embajadas dentro de los 14 días posteriores al 5 de junio regresaron solos a su país de origen.

37. El equipo fue informado de que, en respuesta a algunos informes de separaciones familiares, los Gobiernos de Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Bahréin habían declarado que concederían excepciones para 'Casos humanitarios de familias mixtas' para viajar de ida y vuelta entre Qatar y sus territorios. Sin embargo, funcionarios del Gobierno de Qatar, incluido el Director del cruce fronterizo de Salwa con Arabia Saudita, informaron al equipo que tales medidas seguían siendo inadecuadas, ineficaces y aleatorias. Algunas familias informaron que no utilizaron las líneas directas, por tener miedo a ser identificadas por la autoridad de Arabia Saudita como ciudadanos que permanecieron en Qatar y por ser objeto de intimidación.

38. Según se informa, muchas personas con familiares de Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Bahréin, incluyendo por ejemplo padres ancianos o enfermos, se abstuvieron de viajar a estos países, por tener miedo a que no se les permitiera regresar a Qatar.

#### **4. Impacto en los derechos económicos y el derecho a la propiedad**

39. Según la información recibida por el equipo, los qataríes que trabajan en Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Bahréin con intereses comerciales en estos países se vieron desde entonces obligados a regresar a Qatar sin acceso a sus empresas y otras fuentes de actividad e ingresos. Aunque las autoridades no pudieron determinar con certeza el número de personas afectadas, una Comisión de Indemnización establecida tras la decisión del 5 de junio había documentado al menos 1.900 casos relacionados con el derecho a la propiedad a finales de noviembre de 2017, con reclamaciones relativas a residencias privadas, acciones, activos financieros y ganado).

40. El equipo realizó entrevistas con algunos de los demandantes, principalmente ciudadanos qataríes que tienen propiedades en Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos (EAU), en particular entidades comerciales. Ellos confirmaron que se habían suspendido las transacciones financieras entre Qatar y el Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y Bahréin, impidiendo que las personas recibieran salarios, pensiones o alquileres, pagasen recibos o apoyaran a familiares. También subrayaron la ausencia de un mecanismo de litigio formal y disponible para reclamar y administrar sus activos. De hecho, se ha suspendido la cooperación legal, incluido el poder notarial. Además, es poco probable que los abogados de

estos países defiendan a qataríes, ya que esto probablemente se interpretaría como una expresión de simpatía hacia Qatar.

41. La Cámara de Comercio de Qatar describió cómo hizo frente al impacto de la crisis en los empresarios a fin de mitigar las consecuencias en su trabajo y propiedad. Del 5 de junio al 9 de julio, la Cámara identificó suministros y alternativas a las empresas que fueron cerradas como consecuencia de la decisión del 5 de junio. El Gobierno de Qatar tomó medidas para apoyar a los empresarios y coordinar el apoyo logístico. La Cámara compartió un cuestionario con las 350,000 compañías registradas en Qatar y estableció una línea directa que funciona a lo largo de las 24 horas y siete días a la semana para recibir quejas. Esta línea recibió 700 quejas. Desde el 10 de julio, la Cámara de Comercio ha intentado poner en contacto a estos empresarios con contratistas potenciales, sobre todo de Asia. La Cámara también dio la prioridad a las compañías que producen alimentos, medicinas y equipos de construcción. Además, la Cámara envió una carta a los acreedores solicitando un retraso en los pagos y la exención de las sanciones resultantes de dichos retrasos.

42. Las autoridades aduaneras proporcionaron al equipo de las estadísticas correspondientes al período de entre el 17 de enero y el 30 de junio de 2017, sobre productos importados principalmente de los países del Golfo, como el azúcar (el 76 por ciento fue importado de estos países), el aceite (67 por ciento) y lácteos productos (59 por ciento), materiales de construcción (93 por ciento), madera y grava (47 por ciento), cables para la construcción (51 por ciento), lo que muestra la dependencia de Qatar de sus vecinos. Las autoridades de Qatar remitieron inmediatamente la situación a la Organización Mundial de Aduanas. A pesar de que la importación total de Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Bahréin ascendió a QAR 11.900 millones (USD 3.000 millones) en mayo de 2017, ésta representó QAR 392 millones (USD 107 millones) en septiembre de 2017. Esta situación ha causado un aumento del precio de los productos básicos del 83% (pese a la intervención del Gobierno de Qatar para mantenerlo por debajo del límite del 3 por ciento). Desde junio, las autoridades aduaneras no han tenido comunicaciones con las aduanas de los demás países del Golfo.

## **5. Impacto en el derecho a la salud**

43. El equipo se reunió con representantes del Ministerio de Salud que plantearon algunas consecuencias humanitarias de la crisis del 5 de junio. Al 23 de noviembre, había recibido a 130 personas que informaban problemas médicos relacionados con la crisis.

44. Por ejemplo, una persona que recibió previamente el tratamiento en Arabia Saudita y regresó a Qatar, tuvo que viajar a Alemania para recibir tratamiento; porque sus medios de pago de Arabia Saudita fueron obstruidos en Qatar. Además de dos pacientes qataríes, que residían en Arabia Saudita antes de la crisis, fueron transferidos a Turquía y Kuwait para someterse a una cirugía, ya que según se informa no pudieron continuar su tratamiento médico en Arabia Saudita.

45. Los servicios médicos en Qatar son conocidos por ser de alta calidad. Desde septiembre de 2017, el Ministerio de Salud registró 388.000 visitas de pacientes a servicios de salud pública, incluso 260.000 pacientes de Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, Bahréin y Egipto residentes en Qatar. Las autoridades qataríes indicaron que continuarán brindando tratamiento a los pacientes de estos países sin discriminación alguna.

46. Los servicios públicos médicos emplean a 3.000 funcionarios de los países del Cuarteto. Las autoridades médicas también señalaron que los qataríes que cumplirían con la decisión de abandonar o regresar a Qatar afectarían su situación laboral y, por lo tanto, conseguir seguros médicos o la capacidad de pagar por los servicios médicos.

47. La suspensión del comercio también ha afectado el acceso de Qatar a medicamentos (incluyendo artículos que salvan vidas) y suministros médicos. Antes del 5 de junio, del 50 al 60 por ciento de la reserva farmacéutica de Qatar procedía de 20 compañías proveedoras ubicadas en los países del Golfo con las compañías farmacéuticas más internacionales con sedes en los Emiratos Árabes Unidos (EAU). Pese a que la escasez de la mayoría de medicamentos duró solo un día debido a la pronta identificación por parte del Gobierno de nuevos proveedores, el Ministerio de Salud informó que el equipo todavía estaba buscando alternativas para 276 medicamentos. Un caso ilustrativo es el del anti-veneno ampliamente utilizado en Qatar para mordeduras de serpientes, que sólo se puede producir con serpientes de la región y, por lo tanto, no está disponible.

48. El recurso a proveedores de fuera de la región ha llevado a un aumento en los costos de productos, transporte y tarifas de seguro, y ha causado retrasos en la obtención de algunos artículos. El Estado de Qatar ha estado cubriendo hasta ahora el costo adicional para limitar el impacto sobre los consumidores.

49. Finalmente, la apertura de nuevos hospitales se ha retrasado debido al hecho de que los materiales de construcción y otros equipos fueron obstaculizados en Dubái.

## **6. Efecto sobre el derecho a la educación**

50. La expulsión de estudiantes qataríes que estaban estudiando en Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU), Bahrén y Egipto ha tenido un efecto perjudicial sobre el derecho a la educación de los estudiantes qataríes a quienes se les impidió proseguir sus estudios o pasar sus exámenes. Los estudiantes saudíes, bahreiníes, y según se informa, sobre todo los emiratíes, se les ordenó regresar de inmediato a Qatar, a menudo por la administración de las universidades. De acuerdo con la información recopilada por el equipo, esto generalmente no fue seguido por ninguna comunicación formal o personalizada.

51. La gestión y los profesores de la Universidad de Qatar informaron al equipo que la universidad había recibido por inicio 171 solicitudes para la asignación de estudiantes que habían tenido que abandonar Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos (EAU), Bahrén y Egipto. Ellos informaron que podían acomodar a 66 estudiantes mientras transmitía los otros 105 casos al Ministerio de Educación para la revisión de las transcripciones de los estudiantes. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el equipo dieron seguimiento a algunos casos de estudiantes cuyos documentos estaban bajo revisión. Ellos declararon haber recibido al menos dos opciones por parte de la Universidad de Qatar, es decir, integrar esa institución, por lo general, tomando horas adicionales de crédito, o para ser matriculado en una universidad en el extranjero, por ejemplo, en Jordania y Malasia. Los esfuerzos de la Universidad de Qatar y el Ministerio de Educación para identificar prontamente soluciones para cada estudiante deben ser encomiados.

52. El Ministerio de Educación y la Universidad de Qatar informaron que los estudiantes que se habían matriculado en universidades de los Emiratos Árabes Unidos y Egipto no pudieron obtener sus transcripciones, lo que obstaculizó su asignación, ya que no pudieron presentar ninguna prueba de

estudios o exámenes anteriores. Algunas universidades de los EAU, según se informa, obstruyó el acceso a sus sitios web a los estudiantes de Qatar". En Egipto, la Universidad de El Cairo dijo a los estudiantes qataríes que deberían recibir sus transcripciones en persona, aunque las autoridades no estaban otorgando visados a Qatar.

<b>Países</b>	<b>Número de estudiantes qataríes afectados por la crisis</b>
<b>Arabia Saudita</b>	<b>62</b>
<b>UAE</b>	<b>157</b>
<b>Bahréin</b>	<b>28</b>
<b>Egipto</b>	<b>3004</b>
<b>Fuentes: Ministerio de Educación Superior.</b>	

53. El Ministerio de Educación de Qatar, por su parte, evalúa el caso de al menos 201 estudiantes qataríes que no pudieron continuar sus estudios, principalmente debido a la falta de transcripciones, a diferentes sistemas de crédito o porque su especialización no está disponible en Qatar. Por ejemplo, estudios médicos sólo se introdujeron recientemente en la Universidad de Qatar y los estudiantes que llegaron a su quinto año no pudieron inscribirse.

## **7. Cuestiones de derechos humanos de larga data**

54. Durante la misión, el equipo planteó una serie de cuestiones de derechos humanos de larga data con las autoridades pertinentes, especialmente, con respecto a los derechos de los trabajadores migrantes y la cuestión de la ciudadanía.

55. El equipo planteó el caso de aquellos que fueron privados de su nacionalidad qatarí en 2004, las autoridades informaron que la mayoría de ellos (principalmente aquellos que no poseían otra nacionalidad) habían recuperado su nacionalidad qatarí en 2005. Además, las autoridades señalaron que aproximadamente 100 casos aún están pendientes hasta la fecha.

56. El equipo también planteó el caso de dos individuos (el Jeque/ Taleb bin Lahem bin Shraim y Bin Al Shafi) que, según los informes recibidos por el equipo ante la misión, han sido privados arbitrariamente de su nacionalidad qatarí en el marco de la crisis actual. Los homólogos qataríes confirmaron que esta decisión fue tomada por decretos ejecutivos conforme a Ley No. 38/2005 sobre la adquisición de la nacionalidad qatarí. Esto implica que esta decisión fue tomada sin ningún debido procedimiento ni posibles soluciones.

57. Muchas de las personas con las que se reunió el equipo describieron cómo Qatar había logrado convertir la crisis en una oportunidad, particularmente para acelerar la agenda de reformas del Emir, incluso en lo concerniente a derechos humanos. También, se están realizando esfuerzos para establecer una hoja de ruta para una implementación efectiva de leyes migratorias y nacionales; preparar una nueva ley sobre el asilo, y posiblemente la ratificación de la Convención de Refugiados de 1951; revisar la ley de nacionalidad para otorgar derechos adicionales a los hijos de mujeres qataríes casadas con extranjeros; aumentar la colaboración con mecanismos internacionales de derechos humanos. El equipo fue alentado por el compromiso renovado del Gobierno de seguir fortaleciendo su cooperación con la OACDH en la promoción y protección de los derechos humanos en Qatar.

58. Las discusiones del equipo sobre los temas antes mencionados se reflejarán en un informe separado o en otro medio de comunicación.

#### **IV. Observaciones y conclusiones**

59. Todos los interlocutores que se reunieron con el equipo se refirieron principalmente a la decisión del 5 de junio como un "bloqueo", y algunos evocaron un "embargo", un "boicot" o "sanciones unilaterales" contra el Estado de Qatar y sus habitantes (nacionales y residentes). La mayoría hizo hincapié en la brecha y la desconfianza sin precedentes que esta situación ha generado, en gran medida debido a los estrechos vínculos familiares en toda la región del Golfo. También expresaron su preocupación por las consecuencias inciertas y de largo alcance, con el miedo de que esta crisis se prolongue o se deteriore.

60. El equipo descubrió que las medidas unilaterales, consistentes en severas restricciones de movimiento, terminación e interrupción de los flujos comerciales, financieros y de inversión, así como la suspensión de los intercambios sociales y culturales impuestos al Estado de Qatar, se habían convertido inmediatamente en acciones aplicables a nacionales y residentes de Qatar, incluyendo los ciudadanos saudíes, emiratíes y bahreíníes. Muchas de estas medidas tienen un efecto potencialmente duradero en el disfrute de los derechos humanos y las libertades esenciales de aquellos afectados. Como no hay evidencia de cualquier decisión legal que motive estas diversas medidas, y debido a la falta de recursos legales para la mayoría de las personas involucradas, estas medidas pueden considerarse arbitrarias. Estas medidas se vieron agravadas por diversas y generalizadas formas de difamación de los medios de comunicación y campañas que infunden odio en contra de Qatar, su liderazgo y su pueblo.

61. La mayoría de las medidas fueron amplias y sin objetivos, sin hacer ninguna distinción entre el Gobierno de Qatar y su población. En ese sentido, éstas constituyen elementos fundamentales de la definición de medidas coercitivas unilaterales propuesta por el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos: *"el uso de medidas económicas, comerciales o de otra índole adoptadas por Estado, grupo de Estados u organizaciones internacionales que actúen de manera autónoma para obligar a hacer un cambio de política de otro Estado o para presionar a personas, grupos o entidades en los Estados seleccionados para que influyan en las medidas sin la autorización del Consejo de Seguridad"*. Además, las medidas dirigidas a las personas sobre la base de su nacionalidad qatarí o sus vínculos con Qatar pueden calificarse como desproporcionadas y discriminatorias.

62. El considerable impacto económico de la crisis forma parte de una guerra económica, con importantes pérdidas financieras para el Estado, las empresas y las personas, y la confianza de los inversores se erosionó. Hasta la fecha, la riqueza de Qatar y su potencialidad humana han permitido que el país absorba rápidamente los correspondientes efectos y proteja a la población de consecuencias económicas y sociales posiblemente desastrosas. Sin embargo, el impacto de la decisión y el efecto inmediato y grave de las medidas coercitivas unilaterales sobre muchas personas ha tenido un gran impacto psicológico en toda la población en general. Esto se ha visto agravado por una hostil campaña de medios de comunicación que comenzó a principios de junio y sigue continuando. Todos los interlocutores que se reunieron con el equipo evocaron la falta de confianza o incluso el miedo que esta situación ha originado, y las preocupaciones sobre la estructura social de sociedades estrechamente unidas que se erosionan.

63. En algunos casos, las instituciones de Qatar, especialmente la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), han buscado proactivamente soluciones rápidas, sobre todo para las personas cuyos estudios fueron interrumpidos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) inmediatamente, y a lo largo de varias semanas después del 5 de junio, recibió un número considerable de quejas. Ellas emprendieron una serie de comunicaciones con mecanismos regionales e internacionales y se han esforzado por colaborar con las instituciones nacionales de derechos humanos de Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, Bahréin (sin resultado alguno hasta la fecha) y Egipto (este último, según se informa, ha cooperado). El equipo recibió un informe detallado preparado por la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas sobre el impacto de la crisis en los individuos (incluso el impacto en los derechos humanos), y fue informado que la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas había contratado a una firma americana privada de abogados para considerar las opciones con el fin de tomar posibles medidas legales contra los Estados de Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y Bahréin. La Comisión expresó que el Gobierno se encargó de examinar el expediente judicial.

64. La mayoría de los casos siguen pendientes y es probable que afecten duraderamente a las víctimas, en particular a aquellas personas que han experimentado separación familiar, pérdida de trabajo o a quienes se les ha prohibido el acceso a sus bienes.

65. La crisis se ha caracterizado por la falta de diálogo entre los Estados involucrados, y los esfuerzos de mediación emprendidos por Kuwait se han paralizado. El equipo observó un gran resentimiento por la falta de medidas adoptadas por las organizaciones regionales y por el papel del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), que muchos consideraron de facto desaparecido. Habida cuenta de los orígenes y las consecuencias de la crisis en Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y Bahréin, sería crucial buscar oportunidades para colaborar con los gobiernos de estos países a fin de obtener una comprensión más completa de la situación, en particular de las medidas que han tomado y del impacto en sus propios ciudadanos y residentes.